

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 260

14 de marzo de 2024

SUMARIO. Pág. 25332

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000165-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a solución a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia.

25337

#### **470. Proposiciones No de Ley**

##### **PNL/000856-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España su posición contraria a la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada por el Parlamento Europeo, requiriéndole a que, si está del lado del medio rural y del sector agrario, se posicione en contra de dicha ley en el Consejo Europeo, para su tramitación ante el Pleno.

25338

##### **PNL/000857-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas relacionadas con la Policía Nacional y la Guardia Civil, para su tramitación ante el Pleno.

25340

##### **PNL/000858-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel



Páginas

Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 25344

**PNL/000859-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación definitiva de los cuatro "Entorno Residencial de Rehabilitación Programada" ERRP de San José, San Millán, El Salvador y San Lorenzo presentados por el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 25346

**PNL/000860-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para renovar antes del 30 de junio de 2024 el firme de la carretera SA-105 entre Peñaranda de Bracamonte y el límite de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 25349

**PNL/000861-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para la creación de un polo logístico e industrial en la zona soriana de la comarca del Moncayo, bien sea en el municipio de Ágreda o en el de Ólvega, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 25351

**PNL/000862-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un nuevo centro de educación especial público en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Educación. 25354



Páginas

**PNL/000863-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, a la mayor brevedad posible, las decisiones que sean precisas para la construcción del patio cubierto en el CEIP "Princesa de España", en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

25356

**PNL/000864-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la zona básica de salud de Armunia para garantizar la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría en el centro de salud de Armunia (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25358

**PNL/000865-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas cuenten con programa de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

25360

**PNL/000866-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en la lucha contra el topillo en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

25363

**PNL/000867-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio



Páginas

y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25366

**PNL/000868-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en la línea VACL-045 dos nuevos servicios o expediciones los sábados, de ida y vuelta, entre las ciudades de Soria y Burgos, uno por Navaleno (Soria) y otro por Covaleda (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

25368

**PNL/000869-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, para incluir el transporte del primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, y ofertarlo como servicio a los ciudadanos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

25371

**PNL/000870-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones con el fin de proteger los yacimientos paleontológicos de Carrascosa de Arriba y Valderromán, sitios en el municipio de Montejo de Tiermes (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

25374

**PNL/000871-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y a redactar un plan director para su consolidación y conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

25377

**PNL/000872-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar



Páginas

Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la ermita románica de la Virgen del Vallejo (antes de San Esteban Protomártir) de la localidad de Alcozar, sita en el municipio de Langa de Duero (Soria), y a redactar un plan director para la reconstrucción, la consolidación de los restos y la instalación de cubierta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 25380

**PNL/000873-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España que agilice los trámites de la subvención de 700.000 euros a la Diputación de Soria para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria), y a colaborar con la Diputación de Soria a través de una subvención económica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 25383

**PNL/000874-01**

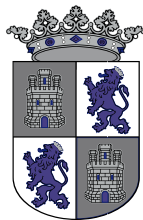
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de España para la inmediata contratación del proyecto museográfico del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 25385

## **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS**

### **750. Comisiones**

**COM/000011-08**

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas. 25388



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000165-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a solución a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Comisión POC/000165.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

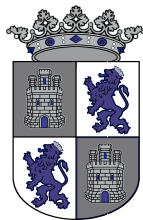
Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

**¿Qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la Atención Sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la Zona Básica de Salud de Guardo de Palencia?**

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000856-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España su posición contraria a la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada por el Parlamento Europeo, requiriéndole a que, si está del lado del medio rural y del sector agrario, se posicione en contra de dicha ley en el Consejo Europeo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000856 y PNL/000857.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 27 de febrero, el Parlamento Europeo aprobó la Ley de Restauración de la Naturaleza, con los votos favorables de los socialistas españoles y sus socios radicales.

Los eurodiputados españoles del PP han votado en contra pues, entre otras cosas, el texto ignora por completo las demandas de los agricultores, ganaderos y pescadores, expresadas a través de sus importantes movilizaciones de los últimos tiempos, imponiéndoles más dificultades para desarrollar su fundamental función económica.

Una vez más, el PSOE da la espalda a los intereses de los españoles, de sus agricultores y ganaderos, que están pidiendo ser escuchados para no poner en riesgo la autonomía y la seguridad alimentaria de la UE.

Mientras el mundo rural ha salido a la calle por la crisis a la que se están enfrentando, el Parlamento Europeo, gracias al apoyo de los socialistas españoles, aprueba nuevas formas de burocracia y obligaciones para los agricultores, asfixiando aún más al sector primario.



Los agricultores españoles con los que todos los partidos nos hemos reunido estos días nos han pedido hechos, no palabras bien intencionadas. Pues bien, los hechos son los votos socialistas a favor de limitar la capacidad productiva de nuestros agricultores y ganaderos, y de poner en riesgo nuestra seguridad alimentaria.

Más en concreto la Ley aprobada implica:

1. Obligar a que los Estados miembros implementen medidas de restauración de la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas (Artículo 9), limitando las zonas donde se puedan realizar actividades agrícolas.
2. Seguir reduciendo la productividad de las zonas de Red Natura 2000, afectando a la agricultura y ganadería.
3. Aumentar la carga burocrática de los agricultores. La ley contiene obligaciones de monitoreo e información que suponen una carga administrativa a la que en la mayoría de los casos los agricultores españoles no pueden hacer frente.
4. Aumentar las obligaciones de los agricultores europeos y españoles sin hacer lo mismo con los importadores de terceros países, creando un campo de juego desequilibrado, afectando a la competitividad de nuestros agricultores y poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de la Unión Europea.

La única noticia positiva es que, gracias al PP, se ha incluido en la ley el llamado «freno de emergencia» que permitirá suspender los objetivos para los agroecosistemas en circunstancias extraordinarias si merman en gran medida las tierras necesarias para una producción suficiente de alimentos para el consumo de la UE.

En general, la ley aprobada persigue unos objetivos medioambientales difusos, no claramente definidos, y en muchos casos irreales, para cuya consecución se castiga de forma desproporcionada a los agricultores y ganaderos. En nombre de una supuesta sostenibilidad ambiental, se sacrifica la sostenibilidad económica y social de nuestro medio rural y se pone en peligro nuestra seguridad alimentaria.

Una vez aprobada por el Parlamento, el último paso sería la confirmación por parte del Consejo de la UE del texto aprobado por el Parlamento.

En consecuencia, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España su posición contraria a la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada por el Parlamento Europeo, requiriéndole, en consecuencia, a que, si de verdad está del lado de una verdadera sostenibilidad ambiental, económica y social, es decir, de lado de nuestro medio rural y de nuestro sector agrario, se posicione en contra de dicha Ley en el Consejo Europeo".**

Valladolid, 1 de marzo de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000857-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas relacionadas con la Policía Nacional y la Guardia Civil, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000856 y PNL/000857.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La noche del viernes 9 de febrero dos guardias civiles fueron brutalmente asesinados, y otros dos más resultaron gravemente heridos al ser arrollados por una narcolancha mientras participaban en una operación contra el tráfico de drogas en el puerto de Barbate.

Uno de los agentes fallecidos, David Pérez Carracedo, de 43 años, y origen leonés, recibió sepultura en la localidad Nogarejas, su pueblo, donde su familia, amigos y compañeros lo despidieron llenos de dolor y rabia en un multitudinario funeral oficiado por el Obispo de Astorga.

David y su compañero Miguel Ángel González consagraron su vida a la protección de sus conciudadanos, constituyéndose como un ejemplo más del heroísmo de este Instituto Armado, llevando hasta el final de su vida el lema de la Guardia Civil "El honor es mi divisa".



Los castellanos y los leoneses nos sentimos honrados de poder disponer de un cuerpo de seguridad de esta calidad humana y profesional. Es para nosotros un honor saber que en Castilla y León contamos con profesionales leales y abnegados que, como David, son capaces de dar su vida por defender a España y los españoles.

La labor que realizan los hombres y mujeres de la Guardia Civil es imprescindible en la defensa de los derechos y las libertades de los españoles. Una labor que, sin embargo, deben realizar con una desesperante e incomprensible falta de medios humanos y materiales para evitar, precisamente, resultados fatales como el que hemos visto y sufrido en Barbate. Todas, absolutamente todas las Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles han denunciado en reiteradas ocasiones esta situación, reclamando los recursos materiales y humanos necesarios para el ejercicio de su trabajo, en condiciones de seguridad, alzando la voz para evidenciar la desatención a la que el Gobierno de España les ha condenado.

Sin embargo, de este solo han recibido silencio y desatención, cuando no decisiones incomprensibles, como la del desmantelamiento del Órgano de Coordinación contra el tráfico en Andalucía (OCON Sur). Un silencio, una desatención y unas decisiones ilógicas que desgraciadamente, en este caso, han acabado resultando facilitadoras de los trágicos acontecimientos del 9 de febrero, como han expresado las propias asociaciones profesionales.

Al margen de la asunción de responsabilidades políticas que seguimos esperando todos los ciudadanos, lo cierto es que no cabe demorar más la adopción de medidas para que lo sucedido en Barbate no se repita en otro punto de nuestro país, y para, simultáneamente, adoptar las medidas oportunas para dotar a nuestros profesionales de los medios materiales y humanos precisos para desempeñar su trabajo en condiciones suficientes de seguridad y dignidad.

Son precisos cambios normativos que refuercen el trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, no que lo dificulten, pero es más necesaria, sin duda, la provisión de los recursos humanos y materiales que reclaman las asociaciones de guardias civiles, hasta ahora ignoradas por el Ministerio del Interior.

En concreto, aunque resulte paradójico, la Policía Nacional y la Guardia Civil no están incluidas como profesión de riesgo, lo cual repercute en sus retribuciones y sobre todo en sus pensiones de jubilación. Es de justicia que se dé una solución a las retribuciones en la jubilación de Policía Nacional y Guardia Civil.

No hay razón para seguir discriminando a los policías y guardias civiles respecto, por ejemplo, de los trabajadores aéreos, ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la Ertzaintza y policías locales, y así abrir una puerta dentro de clases pasivas para diferenciarse dentro de todos los funcionarios integrados en estas clases, por sus peculiaridades y riesgos al ejercer su profesión, y así poder igualar nuestras pensiones de jubilación por años de servicio con Policía Local y cuerpos autonómicos, en las mismas circunstancias que ellos.

Por otro lado, el 12 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior del Gobierno del Partido Popular firmó un acuerdo histórico de equiparación salarial con los principales sindicatos de la Policía Nacional y las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil, tras un proceso de negociación llevado a cabo con el objetivo de alcanzar la



equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

También para impulsar su modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

En ese Acuerdo se abordó un proceso de equiparación gradual en tres ejercicios, 2018, 2019 y 2020, con un importe de 807 millones de euros que serían destinados al Complemento Específico Singular (el 90 % del total) y a la Productividad (el 10 % restante), más 100 millones de euros adicionales que se destinarían a incentivar el reingreso del personal de segunda actividad sin destino y reserva no ocupada al servicio activo.

Al mismo tiempo, el Gobierno se comprometió a contratar los servicios de una consultora externa que fijase los criterios y las cantidades necesarias para la equiparación salarial real, total y absoluta. Dicha consultora analizaría las cifras de equiparación puesto a puesto y fijaría las correcciones que fuesen necesarias.

El Gobierno del Partido Socialista despreció el informe inicial de la auditoría que suponía poner más dinero para la equiparación y encargó uno nuevo que tuviera en cuenta las nuevas pretensiones del Gobierno de no seguir incrementando las cantidades necesarias para la equiparación real, total y absoluta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De forma que aún hoy no se ha alcanzado esa equiparación salarial comprometida.

Seguimos hoy considerando necesario que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los garantes de la seguridad, la libertad, la democracia y la ley, cuenten con los medios materiales y técnicos necesarios y adecuados para realizar su inmenso y sacrificado trabajo; y deben tener las mismas retribuciones que el resto de los cuerpos policiales que realizan el mismo trabajo que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Por último, ha de mencionarse la falta de recursos humanos que en este momento presentan la Policía Nacional y sobre todo la Guardia Civil en Castilla y León.

Uno de cada 10 puestos de policías nacionales no está cubierto en Castilla y León. Si la situación de los efectivos de la Policía Nacional es mala, la de la de Guardia Civil es enormemente preocupante, las provincias de Burgos, Soria y Segovia aparecen como las tres provincias de régimen no foral con mayor porcentaje de puestos vacantes de España, en concreto más del 25 % de las plazas no se encuentran cubiertas, lo cual repercute por supuesto en la seguridad de nuestro medio rural de forma ciertamente preocupante.

En consecuencia, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de:**

- 1. Declarar Profesión de Riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.**
- 2. Impulsar las modificaciones normativas oportunas para habilitar la posibilidad de jubilación anticipada a policías Nacionales y Guardias Civiles.**



**3. Encargar un nuevo informe de auditoría externa que señale las cantidades pendientes de consignar, puesto a puesto, hasta la equiparación salarial real, total y absoluta de Policía Nacional y Guardia Civil con las Policías Autonómicas y elaborar un proyecto de ley de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que impida en el futuro nuevas desigualdades con relación al resto de Policías del territorio español.**

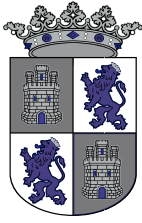
**4. Impulsar la recuperación de las medidas legislativas que investían a policías nacionales y guardias civiles de la autoridad necesaria para poder realizar su trabajo con las garantías suficientes para asegurar su efectividad y el cumplimiento adecuado de las atribuciones que el ordenamiento jurídico les asigna.**

**5. Cubrir las plazas vacantes de policías nacionales y guardias civiles en nuestra Comunidad, y especialmente de estos últimos en las provincias de Burgos, Soria y Segovia, lo cual está afectando de forma muy preocupante en la seguridad en las zonas rurales de esas provincias.**

**6. Aumentar de manera urgente la dotación de material de defensa moderno y suficiente a la Guardia Civil, que permita a este cuerpo enfrentarse a la actividad delincriminal con unas condiciones mínimas de seguridad, que eviten desgracias como la acaecida en Barbate recientemente".**

Valladolid, 6 de marzo de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000858-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente enmarca la tendencia europea dirigida a cualificar la profesionalización y potenciar el desarrollo de las habilidades por competencias profesionales.



Dicha Recomendación es la base fundamental la vigente orientación legislativa del marco educativo focalizando estrategias y recursos en la incorporación de la Formación Profesional con determinación.

En dicho marco, las Administraciones públicas vienen legislando la profesionalización cualificada de sus respectivas Escalas, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales mediante los grados formativos, tanto de grado Medio como de grado Superior, uno de los primeros en realizarlo ha sido Comunidad Valenciana, seguida de Cantabria y, recientemente, Andalucía.

De tal manera que en dichas normativas se prevé la asignación a sus respectivos mandos del Cuerpo técnico, que comprende las categorías de Suboficial y Sargento del Cuerpo de Bomberos, el Grado Superior (grupo B).

En la actualidad, la citada Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, los Sargentos y Suboficiales de los cuerpos de bomberos de Castilla y León previó la categoría profesional A2, desde un C1, un salto que, obviando al grupo B, está generando importantes disfunciones, plazas sin cubrir, pérdida de motivación y generando un obstáculo insalvable en la carrera profesional.

Un salto cualitativo y cuantitativo de bombero y cabo hasta sargento y suboficial, cuyo desempeño en el grupo B una vez adquiridas la titulación y formación del módulo de coordinador de emergencias y protección civil habilitaría las competencias para el puesto a desempeñar, siendo esto más lógico y motivador en el seno de la carrera profesional de nuestros profesionales de los cuerpos de bomberos.

Se dan circunstancias de no cubrir dichas plazas e incluso tener que sacarlas a la calle perdiendo así eficacia y eficiencia en nuestros profesionales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B".**

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000859-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación definitiva de los cuatro "Entorno Residencial de Rehabilitación Programada" ERRP de San José, San Millán, El Salvador y San Lorenzo presentados por el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

Los denominados "Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP)" vienen a sustituir a las anteriormente denominadas "Áreas de Rehabilitación Urbana (ARU)". En la ciudad de Segovia través de esta figura, desde el Ayuntamiento se ha posibilitado la



rehabilitación de 1.160 viviendas y ha ejecutado importantes obras de urbanización en la Judería Vieja y las Canonjías en el Casco Histórico y en el barrio de San José, evidenciando una excepcional capacidad de gestión.

Dada la trayectoria del Ayuntamiento de la ciudad de Segovia en la gestión de este tipo de instrumentos de regeneración urbana es de su interés el Programa de ayudas a la rehabilitación a nivel de barrio, incluido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El citado Programa tiene como objeto la financiación conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de los espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

Fue así que el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia el pasado día 9 de marzo de 2023, en acuerdo de Junta de Gobierno local, aprobó el expediente para licitar la redacción de la documentación técnica, con un presupuesto de licitación asciende a 115.643,52 euros, para lograr ayudas destinadas a la regeneración urbana para cuatro barrios de la capital: San José-El Palo Mirasierra, San Millán, El Salvador y San Lorenzo.

Desde el Ayuntamiento de Segovia ya han remitido a la Junta de Castilla y León las cuatro memorias para la rehabilitación programada de los entornos residenciales del barrio de San José, interviniendo en 313 viviendas y 7.494.580 € de inversión total, en el barrio de San Millán, 219 viviendas y una inversión calculada de 5.379.982,65 €, en la memoria del barrio de El Salvador, una intervención en 176 viviendas con 4.417.885,6 € de inversión y para el barrio de San Lorenzo serían 206 las viviendas y una inversión de 5.096.624,8 €.

San José y San Millán barrios socioeconómicamente humildes con viviendas de calidad precaria fruto de construcciones de los años 50-60, en los cuales actualmente residen personas de avanzada edad o con escasos recursos, y es por ello que se hace imprescindible la implicación pública para poder rehabilitar los edificios en un estado de conservación deficiente.

En el caso de El Salvador y San Lorenzo, son dos conjuntos históricos declarados, con muchos edificios en estado de ruina, o deficiente conservación, por eso es importante la financiación pública, que genere nuevas viviendas en entornos degradados, a la vez que ser una actuación determinante para la conservación del patrimonio cultural de la ciudad Patrimonio Mundial.

Es condición esencial que la Junta de Castilla y León proceda sin dilación a la aprobación de las mencionadas cuatro memorias remitidas por el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia, ya que dichos programas habrán de estar concluidos antes de 30 de junio de 2026 y justificados ante el Ministerio con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

El Ayuntamiento de Segovia pretende acceder a la financiación para cuatro Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP, por lo que la documentación objeto del contrato (delimitación del ámbito y Memoria-Programa) se remitió a la Junta de Castilla y León y ésta habrá de, una vez aprobados, aportarlos preceptivamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su estudio, tras lo cual, si procede, se suscribirán los correspondientes acuerdos.





Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación definitiva de los cuatro 'Entorno Residencial de Rehabilitación Programada' ERRP de San José, San Millán, El Salvador y San Lorenzo presentados por el Ayuntamiento de la ciudad de Segovia".**

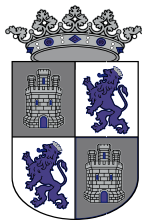
Valladolid, 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000860-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para renovar antes del 30 de junio de 2024 el firme de la carretera SA-105 entre Peñaranda de Bracamonte y el límite de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

### ANTECEDENTES

La carretera de titularidad autonómica SA-105 une las localidades de Peñaranda de Bracamonte, Macotera, Santiago de la Puebla y Alaraz, se prolonga hasta el límite con la provincia de Ávila y sirve para comunicar también esta zona salmantina con localidades abulenses como Diego Álvaro, San Miguel de Serrezuela o Pascualcobo.

Peñaranda de Bracamonte es el municipio más importante de la comarca del mismo nombre situada al este de la provincia de Salamanca y es un núcleo de prestación de



servicios a numerosas localidades de su entorno. Igualmente, Macotera tiene una relevante actividad comercial y tanto Santiago de la Puebla como Alaraz tienen una población superior a la de los municipios más cercanos a ellos. Por este motivo, esta carretera tiene una alta intensidad de tráfico y necesita un mantenimiento adecuado.

El 15 de marzo de 2023 se debatió en la Comisión de Movilidad y Transformación de las Cortes de Castilla y León una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista solicitando se adoptaran las decisiones que fueran necesarias para renovar, a la mayor brevedad posible, el firme de la carretera SA-105 entre Peñaranda de Bracamonte y el límite de la provincia de Ávila.

En esa sesión, la Sra. Suárez Viñagrá, en representación del Grupo Parlamentario VOX, aseguró textualmente lo siguiente: "Debido a este deterioro y los desperfectos que ha sufrido la carretera en este último año, sobre todo en la parte que une Peñaranda y Macotera, la Consejería considera que es necesaria una actuación de refuerzo; y, de hecho, en el mes de febrero ya se ha encargado el estudio para la redacción de dos proyectos de refuerzo y renovación del firme en sus 23 kilómetros de longitud".

Por su parte el Sr. Beltrán Marín, del Grupo Parlamentario Popular, aseguró que por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se han dictado las órdenes de estudio para la redacción de dos proyectos de refuerzo y renovación del firme en esos 23 kilómetros de longitud en esa comarca de Peñaranda con el límite de la provincia de Ávila, y se va a proceder a realizar una inversión de más de 4.000.000 de euros.

La iniciativa referida del Grupo Socialista fue rechazada por el voto contrario de PP y VOX y, casi un año después de haber sido debatida, la carretera SA-105 sigue sin haber recibido la renovación de firme comprometida, con la peligrosidad que el estado actual significa para los vehículos que transitan por la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para renovar antes del 30 de junio de 2024 el firme de la carretera SA-105 entre Peñaranda de Bracamonte y el límite de la provincia de Ávila".**

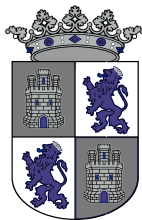
Valladolid, 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa María Rubio  
Martín y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000861-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para la creación de un polo logístico e industrial en la zona soriana de la comarca del Moncayo, bien sea en el municipio de Ágreda o en el de Ólvega, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El señor don Javier Jiménez Omeñaca, director general de Molinero Logística y Administrador del grupo DPM LOGÍSTICA-De Pedro & Molinero S.L., expuso rotundamente, ante el periódico Soria Noticias, que "Soria no es una de las mejores ubicaciones de España para tener centros logísticos de transporte. Es la mejor. Estamos en una situación estratégica privilegiada, a unas cuatro horas y media del 80% del territorio español".

Con esta contundente afirmación queremos poner de manifiesto la potencialidad de nuestra provincia para servir como núcleo de interconexión logística con otras Comunidades e, incluso, países.



La tardanza en la construcción de las obras y, en otros casos, la falta de inicio de las mismas, para acometer las autovías que se prometieron a los sorianos, ha provocado un progresivo estrangulamiento de nuestra provincia, con la consiguiente pérdida de capacidad para atraer inversión y, con ello, el aumento patente de la pérdida de empresas en la zona.

En aras de revertir esta situación, y gracias a la cercanía que tiene nuestra provincia con núcleos económicos, industriales y urbanos tan importantes como Madrid, el Corredor del Henares o Zaragoza, los aeropuertos de Madrid y de Zaragoza, la zona de La Rioja y Navarra, así como servir como conexión directa con otras provincias como Valladolid y Barcelona, y con otros países como Portugal y Francia, sería una apuesta acertada la creación de un polo logístico en la zona soriana del Moncayo, concretamente en los municipios de Ágreda o de Ólvega.

Ágreda, reconocida como la Ciudad de las Tres Culturas, se encuentra ubicada en las estribaciones del Moncayo, en la provincia de Soria, colindando con Navarra, Aragón y La Rioja. Hoy en día, Ágreda sigue siendo un punto de encuentro entre diversas comunidades, una ciudad fronteriza moderna.

Por otro lado, Ólvega, situada también a las faldas del Moncayo y en la que se ubican empresas tan importantes como Molinero Logística -que se encuentra entre las quince mayores empresas de transporte en toda España con flota de camiones propia-, es la cabecera industrial de la comarca.

La creación de un polo logístico en esta zona redundaría en provecho, no sólo de estos municipios y de la provincia soriana, sino también del conjunto de España ya que, como hemos expuesto, la situación geográfica privilegiada de Soria permitiría trayectos más directos, lo que conllevaría, entre otros beneficios, en un menor coste añadido a los consumidores finales de los productos que se transportan.

Aunque son nodos clave en la red de comunicaciones del país, estas localidades experimentan el gran problema de la despoblación. En los últimos 30 años Ágreda ha perdido un 15 % de su población, mientras que Ólvega, a pesar de tener ubicada una de las empresas más potentes de España, en los últimos 10 años también ha perdido habitantes.

Este sector de la provincia soriana posee el potencial de convertirse en un enclave estratégico desde el punto de vista logístico, representando una vía esencial para el crecimiento económico y la solución de los desafíos de despoblación que enfrentan las localidades de esta región.

Podría, de esta manera, establecerse como el nexo crucial entre el corazón de la península ibérica y otras Comunidades, así como la frontera con Francia y con los camiones que vienen desde Portugal, pasando directamente por Valladolid, camino Barcelona.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para la creación de un polo logístico e industrial en la zona soriana de la Comarca del Moncayo, bien sea en el municipio**



**de Ágreda o en el de Ólvega, según resulte más conveniente de dicho estudio, aprovechando su ubicación geográfica estratégica como un eje Portugal-Valladolid-Zaragoza-Barcelona, a través de la nacional N-122 y la autovía A-15, o el eje Madrid-Guadalajara-La Rioja a través de la CL-101, y como zonas próximas con otras Comunidades como Aragón, La Rioja y Navarra.**

En Valladolid, a 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000862-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un nuevo centro de educación especial público en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

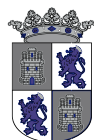
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Miranda de Ebro es una ciudad burgalesa que en la actualidad cuenta con 550 alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo (ACNEAE) y con un inminente incremento progresivo con respecto a los últimos cursos escolares de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado ANCE y alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, así como un aumento de incidencia de alumnado con Trastorno del Espectro Autista y Trastorno Específico del Lenguaje, además de la población de incorporación tardía y vulnerable con distinta lengua materna.



Las unidades que dispone la ciudad no cuentan con espacio ni con recursos materiales y humanos suficientes, como así lo han manifestado tanto la comunidad educativa como la social, con una ciudadanía volcada en la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial ante la impotencia de no disponer de un espacio adecuado para atender correctamente las necesidades especiales de estos niños y niñas.

En la actualidad, solo contamos con un aula sustitutoria en el CEIP La Charca, un centro que cada año recibe más alumnos y tienen que ajustar los espacios empleándolos con una doble o triple finalidad.

Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, realizar la construcción de un espacio donde los niños y niñas con necesidades especiales puedan crecer y desarrollarse en un ambiente seguro y que aporte la tranquilidad tanto a sus familias como a toda la sociedad civil mirandesa y que recoja un espacio físico suficiente y con ampliación de recursos personales.

Miranda de Ebro necesita un centro especializado donde estos alumnos reciban una atención individualizada y personalizada, donde se brinden particularidades para potenciar sus propias capacidades y cubran sus especiales necesidades.

Además, la creación de este nuevo Centro de Educación Especial en Miranda de Ebro implica una mejor atención a todos aquellos alumnos que reciben una escolarización combinada y el alumnado que se encuentra en la etapa de transición a la vida adulta, actualmente ubicados en el IES Montes Obarenes.

Por lo expuesto, se formula, la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial público en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos) que dé respuesta al alumnado que requiere de esta modalidad, con espacios físicos adecuados y ampliación de recursos personales".**

Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,  
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000863-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, a la mayor brevedad posible, las decisiones que sean precisas para la construcción del patio cubierto en el CEIP "Princesa de España", en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Han pasado 15 años desde la inauguración del CEIP "Princesa de España" en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en la provincia de Burgos. Un centro educativo público que da cobertura a alumnos y alumnas del municipio.

Durante este periodo de tiempo, su Ayuntamiento ha asumido el mantenimiento y conservación, encargándose incluso de todos aquellos gastos derivados por deficiencias del edificio, estructurales o de planificación.



Derivada de la construcción realizada por la Junta de Castilla y León de un anexo a la antigua Residencia de Tercera Edad "Las Merindades", aprovechando la zona antigua de la misma, y al tratarse de una construcción de más de 50 años, ha comprometido las condiciones tanto de habitabilidad como de seguridad del Centro tanto para los menores como para la comunidad educativa del centro.

La antigüedad de estas instalaciones ha derivado en que las intervenciones realizadas en este centro educativo público encaminadas en la restauración de las deficiencias y cubrir carencias se han producido de manera reiterada y constante por parte del consistorio villarcayés.

De la misma manera, y conforme al Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, en el que se establece que los requisitos mínimos de los centros educativos y en su artículo 3.3 se recoge que deben contar con un patio de recreo parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares, pero en ningún caso debe ser inferior a 900 metros cuadrados.

El CEIP "Princesa de España" no dispone desde su apertura de un patio cubierto que cubra las necesidades del centro, máxime teniendo en cuenta la climatología adversa de la comarca. Una situación que ya ha sido puesta de manifiesto durante años. Por lo tanto, se precisa urgentemente por parte de la Junta de Castilla y León la construcción de una cubierta sobre el patio en este centro educativo, siendo una reivindicación justa por parte de la sociedad civil y educativa del municipio.

Por lo expuesto, se formula, la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, a la mayor brevedad posible, las decisiones que sean precisas para la construcción del patio cubierto en el CEIP "Princesa de España", en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).**

Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,  
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000864-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la zona básica de salud de Armunia para garantizar la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría en el centro de salud de Armunia (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El centro de salud de Armunia (León) presta servicio a seis municipios de la provincia, León (Armunia), Ardón, Chozas de Abajo, Onzonilla, Santovenia de la Valdoncina y Vega de Infanzones, y a 29 consultorios locales, lo que hacen un total de 13.000 pacientes de los cuales 1.406 precisan de atención pediátrica.

Desde hace cinco años, el servicio de pediatría ha experimentado retrasos, ausencias y continuos cambios, además no se sustituyen las guardias y el servicio queda descubierto de forma habitual, con el perjuicio que esto supone para los niños y niñas y sus familias.



Todo esto supone que los menores no puedan tener una continuidad en los procesos clínicos, un seguimiento en la evolución de los pacientes en continuo crecimiento, algo que es totalmente intolerable además de muy peligroso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas específicas en la Zona Básica de Salud de Armunia para garantizar la cobertura, la estabilidad y la continuidad asistencial del servicio de pediatría en el centro de salud de Armunia (León)".**

Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán  
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000865-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas cuenten con programa de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

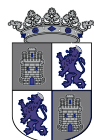
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Durante el pasado curso escolar 2023-2024 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León había autorizado a un total de 218 centros educativos para que desarrollaran en la Enseñanza Secundaria Obligatoria un Programa de Diversificación Curricular. Casi todos estos centros cuentan con dos cursos de diversificación, uno en 3.º y otro en 4.º de la ESO.



Del total de centros educativos citados, 193 son centros públicos, lo que representa el 88,53 %. Mientras que otros 25 son centros privados concertados, que representan el 11,46 %.

Por provincias en Ávila hay 19 centros con programa, 17 públicos (89,47 %) y 2 privados concertados (10,52 %).

En Burgos hay 26 centros con programa de diversificación curricular. Públicos son 23 (88,46 %) y concertados son 3 (11,53 %).

En la provincia de León lo tienen implantado 36 centros: públicos 32 (88,88 %) y concertados 4 (11,11 %).

En Palencia hay 15 centros con programa de diversificación. Públicos son 14 (93,33 %) y concertados tan solo 1 (6,66 %). Palencia es además la única provincia donde no hay programa de diversificación en ningún centro concertado de la capital.

En Salamanca suman 31 centros en total: 27 centros públicos (87,09 %) y 4 concertados (12,90 %).

En Segovia son 17 en total: 16 públicos (94,11 %) y 1 concertado (5,88 %).

En la provincia de Soria son 12 centros: 10 públicos (83,33 %) y 2 concertados (16,66 %).

En la provincia de Valladolid hay 43 centros con programas de diversificación, de ellos 36 son públicos (83,72 %) y 7 son privados concertados (16,27 %).

Y en Zamora suman 19 centros: 18 públicos (94,73 %) y 1 concertado (5,26 %).

Los datos hablan con total elocuencia sobre la absoluta desproporción en la implantación de los Programas de Diversificación Curricular en los centros sostenidos con fondos públicos en nuestra Comunidad Autónoma. La distorsión es completa, dejando muy claro que son muy pocos de los centros privados concertados con este tipo de programas, que ahora se denominan de diversificación curricular según LOMLOE, antes con la LOMCE se llamaban PMAR (Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento).

De hecho, se comprueba que hay tres provincias, Segovia, Zamora y Palencia, con solo un centro y en el caso de la palentina ni siquiera hay oferta en la capital provincial. Además, hay otras dos provincias, Ávila y Soria, donde tan solo dos centros privados concertados cuentan con programa.

En Castilla y León hay aproximadamente 345.000 alumnos que estudian en centros públicos y privados (concertados o no). El número de alumnos que estudian en centros privados concertados son aproximadamente un 98.000, lo que supone un 28,40 % del total. Sin embargo, los centros concertados con programa de diversificación curricular no llegan ni al 12 % del total. La desproporción evidencia que desde estos centros se evita implantar estos programas para seguir seleccionando el alumnado con la complacencia plena de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Es necesario por lo tanto la actuación normativa de la Administración Educativa Autónoma para corregir la desigualdad y proceder a que a medio plazo se redistribuya el alumnado con dificultades que participa en estos programas entre todos los centros sostenidos con recursos públicos, como son los privados concertados.



No hay excusa alguna para que al menos los centros privados concertados que cuenten con dos o más líneas de concierto en la ESO implanten el correspondiente programa de diversificación, y la Junta habilite la norma regulatoria en cuanto a las matriculaciones que facilite el equilibrio justo y necesario al respecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Educación realice los cambios normativos necesarios para garantizar que a partir del próximo curso 2024-2025 todos los centros privados concertados con dos o más líneas cuenten con programa de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria con alumnos matriculados".**

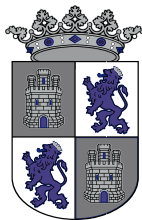
Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio,  
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Jesús  
Puente Alcaraz, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000866-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en la lucha contra el topillo en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

En el año 2019 la superpoblación existente de topillos campesinos en Tierra de Campos provocó pérdidas millonarias a los agricultores que trabajan el campo Palentino. No sólo esta plaga es una cuestión con consecuencias de rentabilidad económica y deterioro de los cultivos, sino que esta se convierte en un problema sanitario por la participación del topillo en la transmisión de la enfermedad infecciosa de la tularemia.





El topillo ha sido el principal transmisor de la tularemia en la provincia de Palencia en momentos que la población de esta especie se ha incrementado sin control alguno. La tularemia subsiste en los topillos, y en momentos de gran cantidad de población la incidencia de la enfermedad también aumenta.

Los últimos datos conocidos al respecto indican que en 2019 se produjeron en Palencia 161 casos de personas infectadas con tularemia, 180 en Castilla y León y 184 en toda España.

El impacto económico en la misma anualidad arrojó unas pérdidas de 18 millones de euros.

Los expertos en la materia ya anunciaban en septiembre del año 2023 que era muy posible que en la primavera de 2024 las colonias del topillo campesino se multiplicarían si no se trabajaba desde ese momento en remediarlo. Si por el contrario no se hiciera nada al respecto a buen seguro íbamos a volver a tener una muy alta población en Tierra de Campos, muy similar a la habida en el año 2019, la cual provocó graves daños y perjuicios para la población palentina.

En la actualidad son los propios agricultores de la provincia de Palencia quienes se encuentran alarmados por el descontrol existente del número de estos roedores y de las nulas acciones realizadas por el Gobierno de Castilla y León en la prevención del topillo campesino. Las consecuencias de la inacción actual de la Junta para controlar la población de los roedores reducirá en gran medida el rendimiento de los cultivos, la producción final y, en última instancia, afectará negativamente la rentabilidad económica de los agricultores.

Es desolador como el agricultor realiza con gran esfuerzo diario sus labores agrícolas y son los topillos quienes arrasan sus cultivos de cereales y alfalfa por la falta de acciones y políticas erráticas de la Junta de Castilla y León, como ya está ocurriendo en muchos municipios de Tierra de Campos en la provincia de Palencia.

Representantes palentinos de las OPAS lamentan "que a estas alturas la Junta de Castilla y León siga sin tomarse en serio este problema y traten a los agricultores como si desconocieran el campo". Del mismo modo, los agricultores sentencian que muchas de las medidas que propone la propia Consejería de Agricultura y Ganadería se contradicen con la propia PAC. Pero, sobre todo, manifiestan la gran contradicción económica porque las recomendaciones de la Junta no se adaptan a la realidad de un sector que ha de poseer una mínima rentabilidad de las explotaciones. Según indican, a los agricultores los van a "volver locos con tanta contradicción" y critican con contundencia la dejadez de la Junta.

Ante la pasividad y falta de empatía con los agricultores que caracteriza de forma permanente al Gobierno del PP y al Consejero de Agricultura y Ganadería, el fracaso de las políticas de la Junta en los años anteriores y con el ánimo de que no se vuelvan a reproducir los terribles sucesos acontecidos en años anteriores, nos vemos en la obligación de seguir velando por el interés de los agricultores palentinos a través de la presentación de la siguiente propuesta de resolución.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Implementar de inmediato las necesarias actuaciones preventivas para minimizar el impacto negativo que los topillos causan en la agricultura de la provincia de Palencia y consecuencias perjudiciales que la enfermedad de la tularemia provoca en la salud de las personas.**



**2. Arbitrar un paquete de medidas económicas dirigidas a compensar a los agricultores los daños que los pueda originar los topillos campesinos en los cultivos del campo palentino.**

**3. Colaborar en la financiación de las investigaciones que se encuentren dirigidas al conocimiento de los topillos campesinos para poder así imposibilitar las superpoblaciones de los topillos campesinos y sus consecuencias negativas, tanto en la agricultura como en la salud humana".**

Valladolid, 22 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos  
Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000867-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es un amplio territorio con 2248 municipios, de los cuales 2188 son menores de 5000 habitantes, en la gran mayoría de estas poblaciones los cementerios se encuentran dentro de su casco urbano, limitando el suelo dotacional con el suelo urbano o urbanizable.



La jurisprudencia del Tribunal Supremo acogida en diversas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que las ampliaciones de los cementerios deben sujetarse a los mismos requisitos de distancia que los cementerios de nueva construcción, imponiéndose una distancia mínima de cien metros a suelo urbano o urbanizable.

La gran mayoría de los 2188 municipios menores de 5000 habitantes se ven afectados por esta interpretación, por lo que estos municipios no pueden ampliar sus cementerios al no poder respetar la distancia mínima de 100 metros a suelo urbano o urbanizable sobre todo en los núcleos de población de menor tamaño.

En consecuencia, o se modifica el actual reglamento de policía sanitaria mortuoria de Castilla y León, o estos municipios se verán obligados a construir cementerios nuevos en otras ubicaciones donde se pueda respetar dicha distancia con lo que eso supone a nivel económico y social sobre todo para las pequeñas entidades locales que son mayoría en nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible".**

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000868-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en la línea VACL-045 dos nuevos servicios o expediciones los sábados, de ida y vuelta, entre las ciudades de Soria y Burgos, uno por Navaleno (Soria) y otro por Covalada (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Aparte de otras muchas exhortaciones en los diversos planes sobre transporte público de viajeros y en la normativa al respecto de la Comunidad de Castilla y León, es de destacar la exposición de motivos de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, que dice que "estos medios de transporte no pueden establecerse solamente desde un punto de vista comercial, sino que su objetivo primordial debe ser garantizar el derecho a la movilidad de las personas de Castilla y León, a través de un servicio público de calidad".



Entre las ciudades de Soria y Burgos, la Junta de Castilla y León, como titular de una línea que discurre íntegramente por territorio de Castilla y León, tiene otorgada a la empresa Automóviles La Serrana, S. L., la concesión del transporte de viajeros por carretera.

Se trata de un contrato formalizado nada menos que de 1997. Al término del mismo se han venido sucediendo las correspondientes prórrogas hasta la actualidad.

A este respecto destacar que es muy necesario licitar nuevos contratos de concesión, tanto en esta como en otras líneas de transporte público de viajeros de Castilla y León, algo que a nuestro parecer ya se está dilatando demasiado en el tiempo.

La Administración autonómica de Castilla y León diseñó un plan para poder solucionar el problema del vencimiento de contratos de transporte público de viajeros por carretera de su titularidad.

Este plan pasaba por la aprobación de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, a la que seguiría un decreto para aprobar el "Mapa de ordenación de transportes".

Es más, el artículo 54.6 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, establecía que "la aprobación del mapa de ordenación de transportes se llevará a cabo mediante Decreto de la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley". Dicha entrada en vigor se produjo el 3 de julio de 2019.

Sin embargo no fue hasta el 15 de septiembre de 2022, 38 meses después, cuando se aprobó el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

El plan tenía como objetivo final la redacción de los proyectos de explotación y la licitación de los contratos de concesión de servicio público de transporte de viajeros por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Ha pasado ya más de año y medio desde la aprobación del Mapa y no sabemos en qué grado de cumplimiento están estos objetivos.

Pero lo que sí es cierto es que contratos de concesión como el de la línea Soria-Burgos, de 1997, con múltiples y en muchas ocasiones desafortunadas modificaciones, necesitan con urgencia una nueva licitación.

A lo largo de la vigencia de este contrato de concesión de transporte regular de viajeros de uso general entre las ciudades de Soria y Burgos se han producido numerosas modificaciones del contrato. Una capacidad ésta, la de modificar el contrato, establecida en el artículo 34 de la mencionada Ley 9/2018, de 20 de diciembre: "en casos de urgente e inaplazable necesidad, la consejería competente en materia de transportes, podrá autorizar con carácter provisional nuevos servicios o modificar los ya existentes, de manera urgente y provisional, de oficio o a instancia del contratista".

A la firma del contrato de concesión, los sábados había tres expediciones de ida y otras tres de vuelta, entre las ciudades de Soria y Burgos. Dos de estas expediciones pasaban por Navaleno (Soria) y otra por Covalada (Soria).

Actualmente, con las modificaciones de estos servicios realizadas por la consejería competente, no hay ninguna expedición de esta línea los sábados. Se ha pasado de tres expediciones de ida y vuelta en 1997 a ninguna en la actualidad.



Cuando se suprimieron las expediciones de los sábados, en 2012, se alegó falta de viajeros y ausencia de apoyo presupuestario de la Junta para mantener el servicio.

Sin embargo la subvención directa anual que se concede a la empresa concesionaria para compensar el déficit de explotación de la línea asciende en 2023 a 298.206,60 €. Y para los cuatro primeros meses de 2024, la cuantía prevista es de 161.801,60 €.

Coincidimos con la Consejería en cuando expresa que "el transporte público de viajeros en autobús es un elemento vertebrador del territorio en una Comunidad con unas características socio-territoriales como las de Castilla y León. Por su capilaridad y versatilidad es capaz de dar respuesta a las necesidades de movilidad de los ciudadanos, contribuyendo al mantenimiento de la población en el ámbito rural".

Por último, recordar que esta línea actualmente deja sin servicio los sábados a los residentes de todas las localidades a las que sí se da cobertura el resto de los días, concretamente 37 núcleos de población: 15 sorianos y 22 burgaleses.

Las conexiones entre las provincias de Soria y Burgos son muy intensas y de todos conocidas, tanto por razones sanitarias, de estudios, laborales y de ocio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.- Haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, introduzca en la línea VACL-045 de manera inmediata en el contrato de concesión actualmente en vigor dos nuevos servicios o expediciones los sábados, de ida y vuelta, entre las ciudades de Soria y Burgos, uno por Navaleno (Soria) y otro por Covalada (Soria).**

**2.- Incluya estas expediciones de los sábados en el proyecto de explotación y en la nueva licitación que se está preparando.**

Valladolid, 27 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000869-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, para incluir el transporte del primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, y ofertarlo como servicio a los ciudadanos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La Administración autonómica de Castilla y León ha puesto en marcha esta legislatura lo que ha denominado "la universalización" de la gratuidad de la Educación Infantil en la franja de edad de 1 a 3 años.





Sin embargo, desde Soria ¡YA!, hemos observado que esta supuesta "universalización" lo es sólo desde el papel, porque en la práctica se deja fuera a las familias del mundo rural, que necesitan del transporte escolar para poder acceder a esta educación infantil gratuita.

Hace unas semanas una familia de un pueblo del Campo de Gómara, en Soria, contactó con nosotros para contarnos una situación que les afectaba directamente y que tiene relación con la educación infantil y el transporte escolar.

La Junta les dijo que no es posible implementar el servicio de transporte escolar para las aulas de 1-2 años y 2-3 años, por lo que tienen que recurrir al vehículo privado para poder llevar a sus hijos a esas aulas. Se ven limitados en el acceso a este servicio y no pueden conciliar la vida familiar y laboral.

Pensamos que es incongruente anunciar como un éxito la consecución de la gratuidad del primer ciclo de educación infantil, de 1 a 3 años, si una vez más se deja fuera al mundo rural. Es un hecho que, pensamos, atenta contra la supuesta igualdad entre ciudadanos sin distinción del territorio de residencia.

Hace dos legislaturas, modificaron en 2016 la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, precisamente para excluir el transporte del primer ciclo de educación infantil, de cero a tres años.

Legalmente a estas familias se les ha quitado esta posibilidad, pero se trata de una simple orden que la Consejería de Educación puede cambiar.

El Real Decreto que regula las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores no pone ninguna limitación por motivos de edad. Se refiere en todo momento a los escolares de menos de 16 años y no hay edad mínima. Esta última norma tampoco fija ningún elemento especial de protección.

Por tanto hay que ir al régimen general: al Reglamento General de Circulación, que dice que los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán utilizar sistemas de retención infantil y situarse en el vehículo de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes.

Además, especifica que en los vehículos de más de nueve plazas los ocupantes de tres o más años deberán utilizar sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso.

Es decir, todos los menores de edad que midan menos de 135 centímetros deben llevar sistemas de retención homologados. Por otro lado, el texto no exige un conjunto de Opinamos que ni siquiera el dinero es el problema, porque en la mayoría de los casos ya existe transporte escolar entre esos núcleos de población. Es una cuestión de voluntad, de apostar de verdad por la gente que quiere vivir en los pueblos, por la lucha contra la despoblación.

No parece muy coherente tramitar una ley para "blindar" los servicios educativos en el mundo rural y no prestar los que son necesarios a las familias. *De facto* es negar la supervivencia del mundo rural porque ante la falta de servicios las familias al final optan por irse a la ciudad.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, precisamente para incluir el transporte del primer ciclo de educación infantil, de cero a tres años.**

**2.- Incluir el transporte escolar de los alumnos de 0 a 3 años entre los servicios ofertados a los ciudadanos de Castilla y León.**

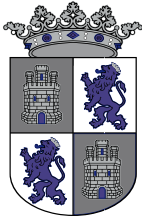
Valladolid, 27 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000870-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones con el fin de proteger los yacimientos paleontológicos de Carrascosa de Arriba y Valderromán, sitios en el municipio de Montejo de Tiermes (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Soria, con más de una veintena de yacimientos de icnitas repartidos por la zona norte de la provincia, es, junto a Burgos y La Rioja, un referente en este tipo de conjuntos paleontológicos del norte peninsular. Los yacimientos sorianos se ubican en la región sedimentaria denominada Cuenca de Cameros y los podemos encontrar distribuidos por la comarca soriana de Tierras Altas y en los municipios de El Royo y Almarza, dentro de lo que los expertos denominan Grupo Oncala. Todos ellos disponen de protección especial a través de la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) desde el año 2005.



Pero estos no son los únicos conjuntos de icnitas que podemos encontrar en la provincia de Soria. Fuera de esta área, en la comarca de Tiernes, se halla el yacimiento de Carrascosa de Arriba, en el municipio de Montejo de Tiernes. A diferencia de las existentes al norte de la provincia, estas icnitas pertenecen a periodo Triásico Superior. Esto las convierte en un conjunto singular y de gran interés, ya que sólo hay otro caso documentado en España de huellas de dinosaurio correspondientes a este periodo, las icnitas de *Coelurosaurichmus* en Aragoncillo (Guadalajara).

Halladas de forma casual en el año 1999 por los paleontólogos Carlos Pascual Arribas y Pedro Latorre Macarrón, las icnitas de Carrascosa de Arriba fueron motivo de estudio por los citados expertos. Dicha primera investigación fue publicada en el Boletín Geológico y Minero de enero-febrero 2000, volumen 111, número 1, del Instituto Tecnológico Geominero de España bajo el título *Huellas de Eubrontes y Anchisauripus en Carrascosa de Arriba*.

Las huellas estudiadas están formadas por tres dedos orientados hacia el frente y provistos de afiladas garras y un cuarto dedo una con garra dirigido hacia atrás.

Como resultado del citado estudio de las icnitas, los paleontólogos llegaron a la conclusión de que correspondían a dos icnogéneros de dinosaurios del Triásico final (periodo de la era secundaria entre 245 y 208 millones de años), más concretamente a los icnogéneros *Eubrontes* y *Anchisauripus*. Tal y como podemos leer en el citado estudio, estas huellas podrían corresponder a dinosaurios terópodos carnosaurios bípedos, es decir, que disponían de dos patas traseras largas y fuertes para correr, y una cola musculosa para mantener el equilibrio. Aunque en sus conclusiones los autores no cierran la puerta a que pudieran atribuirse a prosaurópodos.

Dada la importancia y relevancia de estas icnitas, el proyecto LIFE Tiernes-Caracena solicitó en 2007 a la Junta de Castilla y León la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) para el mencionado yacimiento sito en la pedanía de Carrascosa de Arriba.

Entre las razones esgrimidas por LIFE Tiernes-Caracena para la incoación del BIC de este yacimiento de icnitas, destacaba que "representa un potente recurso de atracción cultural más para el futuro desarrollo sostenible de la comarca".

Finalmente, la Junta de Castilla y León no llevó a término la declaración BIC del conjunto de icnitas de Carrascosa de Arriba, por lo que en la actualidad no cuenta con ninguna figura legal de protección y tampoco dispone de ningún tipo de elemento físico que lo proteja.

La asociación Hispania Nostra incluyó en junio de 2009 este yacimiento dentro de su Lista Roja del Patrimonio, por encontrarse expuesto a destrucción por extracción de lajas de caliza para las construcciones rurales de la zona, a expolio y vandalismo.

Del mismo modo, el yacimiento de icnitas de Carrascosa de Arriba no dispone de ningún tipo de señalética informativa ni se han realizado trabajos para su adecentamiento y limpieza.

Próximo al conjunto de Carrascosa de Arriba, y dentro del mismo término municipal de Montejo de Tiernes, también podemos encontrar icnitas en la localidad de Valderromán. Como sus huellas de dinosaurios vecinas, estas se encuentran en estratos dolomíticos del final del Triásico Superior (Retiense). Tampoco cuentan con protección legal y física de ningún tipo.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Iniciar en 2024 el procedimiento administrativo para catalogar y proteger los yacimientos paleontológicos de Carrascosa de Arriba y Valderromán, sitios en el municipio de Montejo de Tiermes (Soria), iniciando los trámites para su declaración como 'lugar paleontológico de interés especial' en base a lo recogido por el artículo 90 de la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.**

**2.- Redactar un plan director para su estudio, protección, conservación y promoción, así como instalación de vallado perimetral en ambos yacimientos, carteles explicativos, señalización informativa y de promoción en las carreteras autonómicas de la zona.**

**3.- Realizar un estudio para la instalación de una maqueta a tamaño real, como las que ya existen en algunos puntos de la comarca de Tierras Altas de Soria, del ejemplar de dinosaurio al que corresponden las icnitas de los yacimientos paleontológicos de Carrascosa de Arriba y Valderromán".**

Valladolid, 28 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000871-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y a redactar un plan director para su consolidación y conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero, se dio a conocer en los medios de comunicación que el castillo de La Raya, en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), estaba a la venta por un precio de 45.000 euros.

Esta fortaleza es de propiedad privada al ser adquirida por un particular durante la década de los 70 del pasado siglo, dentro de las subastas realizadas por el Estado al no



poder mantener todo el patrimonio. Dentro de las condiciones que se establecieron para su adquisición, había una cláusula que obligaba a arreglar este monumento en 25 años por parte del nuevo propietario. Debido a que los propietarios han ido cambiando la titularidad del inmueble, nadie ha llegado a cumplir con esta condición.

En la actualidad, el castillo de La Raya se encuentra en un estado de prácticamente ruina, lo que compromete su futuro inmediato, por lo que forma parte de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra.

Este castillo ha sido fundamental en la historia medieval de Castilla y Aragón, ya que defendía las fronteras orientales del reino castellano. Alfonso VIII, monarca nacido en Soria y fundador del monasterio de Santa María de Huerta, construyó este castillo entre los siglos XII y XIII como punto adelantado de Monteagudo de las Vicarías para vigilar el valle del río Nágima, acceso a la meseta castellana, y el río Jalón. Dada la importancia del enclave, fue cedido a Martín González, el hombre de confianza del monarca de las Navas.

Esta fortaleza estuvo estrechamente ligada a las guerras de La Raya entre los reinos de Aragón y Castilla durante los siglos anteriores a los Reyes Católicos, lo que demuestra su importancia estratégica e histórica. Durante los siglos XV y XVI estuvo en manos de familias de origen aragonés como los Luna, Cobos o Sarmientos. En 1452 el alcaide del castillo era Juan de Torres, regidor de Soria.

Su construcción está relacionada con la red de atalayas vigías, musulmanas o cristianas, levantadas para controlar el paso natural, zona de tránsito de ejércitos, entre el Valle del Ebro y la Submeseta Norte, directamente conectado con el castillo de Monteagudo de las Vicarías.

El castillo es hoy un conjunto de restos de lo que fue una fortaleza de guarnición, donde se mantiene parte de la torre del homenaje y su muralla. Construido con mampostería en los paramentos y sillares en las esquinas, en su construcción dominó el estilo gótico e incluso el protogótico. En su interior aún se pueden encontrar restos de plantas y aposentos.

Las ruinas se hallan en un avanzado estado de degradación por abandono con la base de los muros derruida y erosionada. La mitad de la torre del homenaje se ha derrumbado.

Debido a su precario estado de conservación, urge que se actúe sobre este bien histórico, ya que peligra la integridad del mismo. Motivo por el que, como hemos dicho anteriormente, se encuentra dentro de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra. Protegido por el vigente decreto de 22 de abril de 1949 sobre la protección de los castillos españoles y por la legislación estatal y autonómica de patrimonio histórico y cultural, las instituciones competentes tienen la obligación legal de intervenir en el mismo para evitar su ruina definitiva, un mal extendido en el patrimonio histórico soriano.

El castillo de La Raya puede convertirse en un aliciente más para visitar Monteagudo de las Vicarías, declarado Pueblo Bonito de España en 2019, y esta zona de la provincia de Soria.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Que adquiera el castillo de La Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria) y que se redacte un Plan Director para su consolidación y conservación que incluya un uso posterior con fines turísticos, educativos y culturales".**

Valladolid, 28 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000872-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la ermita románica de la Virgen del Vallejo (antes de San Esteban Protomártir) de la localidad de Alcozar, sita en el municipio de Langa de Duero (Soria), y a redactar un plan director para la reconstrucción, la consolidación de los restos y la instalación de cubierta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La provincia de Soria guarda un rico patrimonio histórico, artístico y cultural que se remonta a la Prehistoria y llega hasta nuestros días. Una riqueza que, bien gestionada, puede ser un recurso económico, turístico y, por lo tanto, de asentamiento de población en el medio rural.



Pero mucho de nuestro patrimonio está en peligro de desaparición, el rural principalmente, el compuesto por pequeñas iglesias y ermitas que soportan la despoblación que sufren nuestros pueblos.

El Colectivo *Románico Sin Techo* lleva denunciando desde hace varios años el estado de abandono al que están sometidas muchas de las iglesias y ermitas a lo largo de toda la provincia de Soria. Gracias a su trabajo de investigación conocemos la situación de este patrimonio más humilde y desconocido, pero no por ello menos importante y fundamental para conocer la historia de la provincia de Soria y, por lo tanto, de Castilla y León.

Debemos tener en cuenta que, muchas veces, lo que hoy consideramos ermitas son antiguas iglesias parroquiales que, al despoblarse el lugar, se convirtieron en ermitas o cementerios.

El trabajo de investigación del colectivo Románico Sin Techo de Soria está siendo fundamental para identificar, catalogar y sacar a la luz el estado de este rico patrimonio religioso y cultural, pasto de la despoblación y del abandono de nuestros pueblos. La labor desinteresada del equipo encabezado por los profesores José María Incausa Moros, Luis C. Pastor Laso y la historiadora Teresa García López se materializa en que siguen catalogando iglesias y ermitas que se incluyen en la lista del "Románico Sin Techo de Soria".

Románico Sin Techo ha identificado y catalogado más de cuarenta inmuebles románicos en la provincia de Soria, sin techumbre que están en ruina y, en muchos casos, a punto de desaparecer. Al igual que este colectivo, consideramos que es necesario un Plan Director del Románico en ruinas de la provincia de Soria, para consolidar los restos y, si es posible, reconstruir y poner cubierta a este casi medio centenar de ermitas, muchas de ellas iglesias de despoblados medievales o de collaciones que perdieron feligresía.

Este listado de las antiguas parroquias de tradición románica recopila iglesias y ermitas que se encuentran en peligro de desaparición en la provincia de Soria, todas ellas sin techumbre, abiertas al cielo, excepto la de San Bartolomé de La Barbolla, que todavía lo conserva parcialmente, pero que si no se interviene pronto estará abierta al cielo y al albur de los expoliadores; así como la ermita de la Virgen de Valvanera (La Monjía) en Fuentetoba, por claro peligro de derrumbe y en abandono total.

En la localidad de Alcozar, pedanía del municipio de Langa de Duero (Soria), se encuentran los restos de la ermita románica de la Virgen del Vallejo (antes de San Esteban Protomártir). Por dicha localidad transcurre el Camino de El Cid, lo que indica la importancia de este enclave en la Edad Media.

Situada en el cerro Macerón, originalmente la iglesia siguió los parámetros que caracterizan el románico rural soriano: planta de una nave, ábside semicircular y galería porticada para servir de refugio a los fieles. La gran particularidad de este edificio es que la mencionada galería se ubica en el flanco norte y no en el sur, siendo un ejemplo único en la provincia de Soria.

Aunque construida en el siglo XII, esta ermita sufrió modificaciones a lo largo del tiempo, siendo las más relevantes las llevadas a cabo en el siglo XVII.

A pesar de las intervenciones efectuadas a lo largo de toda la historia del edificio, aún pueden apreciarse muchas de las señas de identidad románicas que hicieron de este



templo un lugar especial. Destaca el ábside semicircular, la ya mencionada galería porticada cegada de siete arcos, que ampliaba la superficie del templo, algunos restos de pinturas murales en el presbiterio, canecillos historiados en el ábside, donde podemos encontrar rostros barbudos, simiescos, animales o músicos. Tampoco faltan ejemplos románicos en los capiteles del pórtico y en el arco de gloria.

Según Patrimonio de la Junta de Castilla y León, y dentro del plan "Soria Románica", el total de la inversión inicial en este bien fue de 298.668,47 euros, a lo que hay que sumar otros 52.000 euros para la consolidación de las ruinas y enterrar los restos óseos aparecidos durante la intervención.

A pesar de estas actuaciones, el edificio de la antigua parroquia de San Esteban Protomártir está prácticamente en ruina. La Asociación de Alcozar ha logrado incluir la ermita en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, ya que el muro oriental de la sacristía ha sufrido un derrumbe, y lo que estuvo oculto (galería porticada y sacristía) y ahora a la intemperie sufre un deterioro palpable.

Ya en el año 2023 la Asociación de Alcozar denunció el mal estado de la ermita incluso después de la intervención del proyecto "Soria Románica".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con el Art. 12.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León o con la legislación vigente en el momento de la defensa de esta iniciativa ante la comisión correspondiente, iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la ermita románica de la Virgen del Vallejo (antes de San Esteban Protomártir) de la localidad de Alcozar, sita en el municipio de Langa de Duero (Soria).**

**2. Redactar un Plan Director para la reconstrucción, consolidación de los restos y la instalación de cubierta, siempre que sea posible, y que incluya un uso posterior con fines turísticos y culturales".**

Valladolid, 28 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000873-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España que agilice los trámites de la subvención de 700.000 euros a la Diputación de Soria para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria), y a colaborar con la Diputación de Soria a través de una subvención económica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Con fecha 21 de julio de 2023, se anunciaba en el BOE el Real Decreto 671/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Administraciones Públicas e instituciones para la ejecución de actuaciones de interés cultural y deportivo.

El entonces denominado Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España fue el encargado de redactar este real decreto en el que, entre otras subvenciones, se recogía una dedicada a la Diputación de Soria para invertir la cantidad de 700.000 euros en el castillo de Serón de Nágima (Soria).



Tal y como se puede leer en las Disposiciones Generales del mencionado real decreto, el castillo de los Rojas, marqueses de Poza, constituye el patrimonio más importante del Ayuntamiento de Serón de Nágima, pequeña localidad de poco más de un centenar de habitantes. Incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra en 2011, este ejemplar único de arquitectura fortificada en tapial, junto al castillo de los Almirantes de Castilla en la villa palentina de Palenzuela, se inserta en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva que coordina el IPCE y se constituye también en paradigma de la necesidad de conservación y restauración del Patrimonio Cultural vinculado a un territorio fuertemente afectado por el proceso de despoblación del medio rural («España vaciada»), en consonancia con los ODS marcados por la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

El 30 de octubre de 2023, desde Soria ¡YA! se realizó una consulta en el Portal de Transparencia del Gobierno de España para conocer el estado de esta subvención. El 24 de noviembre de ese mismo año, la subdirectora general del Instituto de Patrimonio Cultural de España respondió que el expediente de la subvención se encontraba en tramitación.

En el momento en el que se registra esta proposición no de ley, los procuradores firmantes no tienen conocimiento de que haya cambiado la situación en cuanto a la tramitación del expediente, ni que la Diputación de Soria haya recibido la subvención concedida en el Real Decreto 671/2023, de 18 de julio.

Debido a su precario estado de conservación, urge que se actúe sobre este bien histórico, ya que peligra la integridad del mismo. Motivo por el que, como hemos dicho anteriormente, se encuentra dentro de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra. Protegido por el vigente decreto de 22 de abril de 1949 sobre la protección de los castillos españoles y por la legislación estatal y autonómica de patrimonio histórico y cultural, las instituciones competentes tienen la obligación legal de intervenir en el mismo para evitar su ruina definitiva, un mal extendido en el patrimonio histórico soriano.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Solicitar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España que agilice los trámites de la subvención de 700.000 euros a la Diputación de Soria para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria), tal y como establece el punto 4 del artículo 3 del Real Decreto 671/2023, de 18 de julio.**

**2. Colaborar con la Diputación de Soria a través de una subvención económica para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria)".**

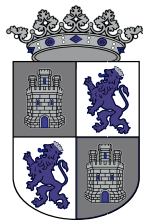
Valladolid, 28 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000874-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de España para la inmediata contratación del proyecto museográfico del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La construcción de un nuevo Museo de Semana Santa en Zamora es un ejemplo de colaboración institucional con la inversión en una infraestructura muy demandada por la sociedad zamorana y a la altura de una Semana Santa que cuenta con un enorme prestigio en España y ha sido declarada de Interés Turístico Internacional y Bien de Interés Cultural.

El convenio que formaliza esta colaboración, suscrito entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zamora, supone una inversión de



10.382.750 euros, asumidos en un 57 % por la Administración autonómica y un 21,5 % por cada una de las Administraciones locales.

El proyecto, que supone un gran esfuerzo económico y de colaboración por parte de las Administraciones locales y la Junta de Castilla y León, contempla un nuevo Museo de Semana Santa con 5.370 metros cuadrados distribuidos en tres plantas.

En las plantas baja y primera se ubicarán salas de exposiciones con una altura de hasta 5.5 metros de altura para exponer los pasos procesionales de mayor envergadura y que contarán con 3.800 metros cuadrados. En los sótanos dispondrá de talleres, salón de actos y zona de restauración e investigación, además de contar con nuevos avances tecnológicos para adecuar este museo a la nueva concepción museística actual.

La Administración General del Estado no ha aportado fondo alguno a este nuevo gran equipamiento de la ciudad de Zamora.

Sin embargo, han sido múltiples los compromisos hechos públicos por el Gobierno de España con el museo. Comenzando por el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, quien, en su visita a Zamora en marzo de 2019, se comprometió públicamente a realizar la museografía del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora.

El 18 de abril de 2019, la entonces Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, en su visita a Zamora en Semana Santa, aseguró que el nuevo Museo de Semana Santa de Zamora contaría por supuesto con la ayuda del Gobierno de España, para que fuera una realidad.

El 6 de marzo de 2020, el ministro de Cultura José Manuel Rodríguez Uribes anunció públicamente, tras reunión mantenida con representantes zamoranos del PSOE, que la documentación, archivo, restauración y equipamiento del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora era firme.

La anterior Delegada del Gobierno en Castilla y León, Virginia Barcones, el 10 de abril de 2022 afirmó, al término del pregón de Semana en Zamora, lo siguiente: "Avanza a buen paso. Llevamos tiempo trabajando de manera decidida en ese Museo de la Semana Santa, en el proyecto museístico. Son muchas las reuniones que hemos tenido ya en Zamora, en Madrid. Seguimos avanzando".

Tras múltiples encuentros por parte de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora con distintos representantes del Gobierno de España, su presidenta solicita una reunión con las Administraciones firmantes del convenio, en la que manifiesta su preocupación ante la última reunión mantenida con representantes de la Administración General del Estado en la que le informan que el Gobierno de España no va a participar en el proyecto.

Ante este sorprendente cambio de postura del Gobierno de España, en reunión mantenida el 31 de enero de 2024 por el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el alcalde de Zamora, el presidente de la Diputación y la Junta Pro-Semana Santa, se acuerda por todas las partes instar al Gobierno de España a cumplir su compromiso.

Por ello, todas las partes suscribieron una carta dirigida al presidente del Gobierno de España solicitando el cumplimiento del compromiso público para hacerse cargo de la



financiación de la museografía del edificio, sin la cual este museo y la importante inversión realizada perdería su sentido. La carta fue remitida el 8 de febrero de 2024, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el presidente del Gobierno de España para la inmediata contratación del proyecto museográfico del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora que construye en la actualidad la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación Provincial de Zamora".**

Valladolid, 1 de marzo de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano





## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000011-08

*Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y bajas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

##### Bajas:

- Rubio García, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista) 28-02-2024

##### Altas:

- Sacristán Rodríguez, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista) 28-02-2024

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

**Presidenta:** RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

**Vicepresidente:** PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

**Secretario:** ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

##### **Vocales:**

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)



ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes